

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE SUBSANAN ERRORES Y SE RESUELVE PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Por Resolución dictada el 25 de julio de 2025 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla y posterior corrección de convocatoria de 1 de agosto de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de Febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función pública por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la administración de justicia, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación de estas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con los apartados 7 y 8 de la Resolución.

Tercero.- Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 04 octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVO

Primero.- Indicar los motivos de la causa de exclusión de los/as siguientes funcionarios/as participantes en la baremación y adjudicación de plazas:

- GARCÍA VALLE, CRISTINA: no aporta solicitud cumplimentada
- ESPEJO ANGULO, ROCÍO: no aporta solicitud cumplimentada
- OJEDA SÁNCHEZ, SONIA M.^a: no cumple el requisito de estabilidad efectiva en el puesto de trabajo desde el que participa indicado en el apartado b) del artículo 6.2 de la *Resolución de 2 de Febrero de 2024*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	26/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRVTAR8A9AGY63B2CA5PS33A6B	PÁG. 1/3	



Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la *Resolución de 2 de Febrero de 2024* y la *Resolución de 25 de Julio de 2025 de La Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local Y Función Pública de La Junta De Andalucía En Sevilla*, por la que se convoca Proceso Público para la Cobertura, mediante Comisión De Servicio, Sustitución Horizontal y, con Carácter Subsidiario, Sustitución Vertical, de diversas plazas en órganos judiciales de la provincia de Sevilla y posterior corrección de convocatoria de 1 de agosto de 2025 .

Segundo.- En la *Resolución de 5 de septiembre de 2025 de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla*, por la que se resuelve parcialmente la adjudicación de las plazas convocadas para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal, y con carácter subsidiario por sustitución vertical, en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, en el CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA se ha apreciado el siguiente error que debe quedar como se indica a continuación:

ÓRGANO JUDICIAL	N.º	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº 18 DE SEVILLA	1	<i>Donde dice:</i> COMISIÓN DE SERVICIOS <i>Debe decir:</i> SUSTITUCIÓN HORIZONTAL (causa sust. LIBERACIÓN SINDICAL)	REYES NEIRA ROCÍO 08932-C

Tercero.- Adjudicar los puestos convocados a los/as funcionarios/as que se detallan en los Anexos, por el procedimiento que corresponda.

ANEXO I

CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
REGISTRO CIVIL DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARÍA 14781-C
JUZGADO 1ª INSTANCIA N.º 25 DE SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUST. VERTICAL	DESIERTA
SECCIÓN 1ª AUDIENCIA PROVINCIAL SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIOS/ SUST. VERTICAL	DESIERTA
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE SEVILLA	SUSTITUCIÓN VERTICAL	RODRÍGUEZ MARTÍN, JULIA 05156-D

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	26/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmRVTAR8A9AGY63B2CA5PS33A6B	PÁG. 2/3





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmada electrónicamente en Sevilla.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	26/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRVTAR8A9AGY63B2CA5PS33A6B	PÁG. 3/3	